

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro de los expedientes correspondientes a las entidades que se citan.*

Ignorándose los domicilios a efectos de notificaciones correspondientes a las entidades que se relacionan, y habiéndose de notificar las Resoluciones de Prescripción, de fecha 15 de julio de 2021, de la Dirección-Gerencia, por las que se declara la Prescripción del Derecho a iniciar el Procedimiento de Reintegro en los expedientes relacionados, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Coordinación Económica-Presupuestaria, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

ACREEDOR	CIF	EXPEDIENTE
PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA	G28487080	EXPTE. 994/89
PARTIDO LIBERAL	G78012606	EXPTE. 937/88
TRANSPORTES GUILLERMO SAN MIGUEL, S.L.	B41562935	EXPTE. DES-05/97-SE
UNIÓN AGRARIA DE EXPLOTACIONES FAMILIARES	G41282690	EXPTE. PLD 2/91
CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA	G41155151	EXPTE. PLD-05/90-SE
UNIÓN DE COOPERATIVAS JIENENSES DE TRABAJO ASOCIADO	F23044183	EXPTE. 912/88
FEDERICO BURGOS MOLINA	***5503**	EXPTE. V-42/88

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 2 de noviembre de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»